



RES - 2023 - 268 - CS # UNNE  
Sesión 19/04/2023

VISTO:

El Expte. N°01-01028/23 por el cual la Secretaría General de Posgrado eleva para su aprobación la propuesta de Programa de Posdoctorado de la Universidad Nacional del Nordeste; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo surge de la necesidad de organizar una propuesta institucional que atienda la continuidad de la formación de quienes han finalizado carreras de Doctorado y deseen continuar formándose en ofertas organizadas por la Universidad;

Que la propuesta organizada desde la Secretaría General de Posgrado conjuntamente con la Comisión Asesora de Posgrado (CAP), está destinada a Doctores y Doctoras graduados y graduadas de Carreras de Universidades Argentinas y Extranjeras debidamente acreditadas;

Que la Comisión de Posgrado aconseja su aprobación;

Lo aprobado en sesión de fecha 19 de abril de 2023;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Crear el Programa de Posdoctorado de la Universidad Nacional del Nordeste, de conformidad con el Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO  
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA  
RECTOR



## ANEXO

### PROPUESTA DE PROGRAMA DE POSDOCTORADO DE LA UNNE

#### Fundamentación:

Atendiendo a las modificaciones que se han realizado a la Ordenanza que regula el sistema de posgrado en la UNNE, que articula todo el sistema e incorpora nuevos trayectos de formación como las estancias y programas posdoctorales, y por otra parte, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco de la 3ª Evaluación Institucional, de *continuar con las acciones de formación de posgrado de la planta docente*, surge la necesidad de organizar una propuesta institucional que atienda a la continuidad de formación de quienes han finalizado carreras de Doctorado y deseen continuar formándose en ofertas organizadas por la Universidad.

Desde la Secretaría General de Posgrado, conjuntamente con la Comisión Asesora de Posgrado (CAP), se propone la organización de un Programa Posdoctoral de la Universidad que se fundamenta en:

- El reconocimiento de la complejidad actual de las trayectorias vinculadas al desarrollo profesional y académico en materia de docencia, investigación, extensión y gestión en el contexto de la Universidad.
- La necesidad de profundizar, especialmente, la formación de los recursos humanos más jóvenes que han iniciado su formación doctoral sin haber pasado por propuestas de formación previas al doctorado, como las diplomaturas, especializaciones y maestrías. Los tiempos actuales y los requerimientos que los sistemas universitarios demandan para su incorporación al mismo, plantea la urgencia del inicio de la formación doctoral una vez finalizada la carrera de grado. El acceso a los diferentes puestos que la Universidad ofrece y las políticas nacionales de formación de investigadores e investigadoras y de acreditación y evaluación, también contribuyen al inicio anticipado en estas instancias de formación que hace algunos años formaban parte de la culminación de la carrera académica. La tendencia creciente del número de Doctores y Doctoras que la UNNE registra en su planta docente. El informe de la tercera autoevaluación institucional, para el año 2019, señalaba que la Universidad contaba con 303 doctores y doctoras; lo que representaba el 5,97% de su planta docente. Para el año 2023 la Universidad cuenta entre su plantel docente con 413 doctoras y doctores, lo que representa el 7,6 % de la totalidad de docentes.
- Los objetivos que se especifican en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020-2030 como la urgencia de *proyectar e impulsar orientaciones políticas desde una visión prospectiva que guíen los objetivos estratégicos y aporten al cumplimiento de la misión y visión de la Universidad*, para lo cual, la formación permanente y el fortalecimiento del posgrado adquieren centralidad. La consolidación de la Universidad como espacio de oportunidad para crear, transmitir y socializar el conocimiento; el fortalecimiento del rol de la UNNE como referente regional, nacional e internacional en el campo académico.



- La necesidad de potenciar las líneas de investigación de los grupos existentes en la UNNE y facilitar el desarrollo de redes académica.

#### **Coordinación General:**

A cargo de la Secretaría General de Posgrado y de la Comisión Asesora de Posgrado (CAP), en articulación con las Secretarías Generales Académica, de Ciencia y Técnica, de Relaciones Interinstitucionales y de Extensión, con las Unidades Académicas y sus distintos ámbitos (institutos, grupos de investigación, programas, cátedras, departamentos, etc) para el desarrollo de los planes de actividades de las y los postulantes.

#### **Evaluación de las postulaciones:**

Estará a cargo de la Comisión Asesora de Posgrado (CAP) dependiente de la Secretaría General de Posgrado y de las Unidades Académicas pertinentes. Una vez evaluada la solicitud, el Consejo Superior de la Universidad emitirá una resolución con la aprobación de la postulación y el plan de trabajo. La fecha de emisión de la Resolución será considerada como inicio del Programa.

#### **Condiciones para el acceso:**

El/la postulante deberá presentar a la Secretaría General de Posgrado, a través de una nota dirigida a la autoridad competente:

- Datos del/la Postulante.
- Copia actualizada de su CV.
- Fotocopia de título de Dr/Dra o constancia de título en trámite.
- Carta de referencia emitida por autoridad de la Facultad donde se desempeña señalando los aportes a la Unidad Académica.
- Carta Aval de un/a integrante de la UNNE, de reconocida trayectoria académica y científica, expresando su aprobación para desempeñarse como director/a de formación posdoctoral y estableciendo las actividades a realizar dentro del programa. El compromiso no durará más allá del tiempo establecido: dos a tres años y podrá ser dado de baja ante la renuncia fundamentada de la dirección.
- Copia de CV del director/a propuesto/a.
- **Plan de Trabajo** que contenga los siguientes componentes:
  1. Grupo o Proyecto de Investigación acreditado en el que se insertará durante el Programa.
  2. Datos de la Dirección/Tutorización del Plan.
  3. Fundamentación.
  4. Objetivos.
  5. Actividades a realizar en el grupo o proyecto de investigación del que participe. Este componente deberá ser coherente con la formación del/la postulante y trayectoria académica, por lo que se solicita explicitar las acciones vinculadas a:



- La Estancia Posdoctoral a realizar: en investigación en grupos, institutos, centros, departamentos y/o Facultades pertenecientes a universidades extranjeras, a otras universidades argentinas o a la UNNE, diferentes a donde el/la postulante desarrolla sus actividades académicas habituales. Para la realización de la estancia deberá presentarse un plan de actividades avalado por la tutora o tutor de la estancia y un informe final al que se agregará una valoración del desempeño, junto a una constancia o certificación de finalización. La estancia tendrá una duración mínima de 3 meses.
  - Una Comunicación o Ponencia a ser presentada en Congreso Internacional.
  - Un artículo en Revista indexada propuesta.
  - Una Publicación Final que consistirá en un libro impreso y/o digital que contará con una evaluación externa, será depositado en el repositorio de la UNNE y podrá ser publicado, preferentemente por la Editorial EUDENE. La Secretaría General de Posgrado podrá desarrollar anualmente una política de financiamiento de dichas publicaciones.
  - Propuesta de dos actividades de conferencias o seminarios a ser dictados a docentes, investigadores/as y estudiantes de la Unidad Académica o Instituto en el que se inserta el grupo o proyecto de investigación.
6. **Cronograma** especificando tareas y tiempos destinados al desarrollo de las actividades propuestas.
7. **Modalidad** de realización de las actividades a realizar: se especificará qué actividades se realizarán a distancia (no pudiendo superar el 50% de la duración total del programa), y cuáles en forma presencial.

**Presentación:** toda la documentación e información requerida podrá hacerse a través de la dirección de correo electrónico de la Secretaría General de Posgrado: [posgrado@unne.edu.ar](mailto:posgrado@unne.edu.ar)

**Destinatarios y destinatarias:**

- Doctores y Doctoras graduadas y graduados de carreras Universidades Argentinas y extranjeras debidamente acreditadas.

**Convocatorias e inscripciones:**

Será permanente, lo que significa que el/la postulante podrá acceder en cualquier momento del año, excepto en las épocas de receso establecidos por la Universidad.

Las inscripciones se realizarán a través de la Secretaría General de Posgrado, quien informará de la postulación a la CAP y emitirá un informe que lo adjuntará a toda la información aportada por la persona postulante. Este informe se remitirá a la Unidad Académica para su evaluación. Una vez evaluada la solicitud, el Consejo Superior de la Universidad emitirá una resolución con la aprobación de



la postulación y el plan de trabajo. La fecha de emisión de la Resolución será considerada como inicio del Programa.

**Duración:** mínimo un año y dos años a tres como máximo

**Titulación:**

La certificación será expedida por la UNNE a través de la Secretaría General de Posgrado.

El certificado seguirá las normas establecidas por la Universidad y las normativas vigentes y contendrá la siguiente leyenda: Posdoctor/a por la Universidad Nacional del Nordeste en la especialidad en la que se encuadre tanto la trayectoria académica previa, como las producciones y estancia posdoctoral en la que se desarrolló el Programa.

**Matrícula y Aranceles:** serán anuales y fijados por el Consejo Superior de la Universidad a propuesta del Sr. Rector. Será gratuito para las y los docentes e investigadoras/es de la UNNE.

**Consultas e Informes:** [posgrado@unne.edu.ar](mailto:posgrado@unne.edu.ar)

A fin de dar respuesta a diferentes inquietudes que posean las personas interesadas, antes y durante el desarrollo del programa.

## Hoja de firmas